

te

1

D. Gerónimo Pérez al Banco Real llamareis à clauto
à Diputados para mañana miércoles a las nueve. Pa
ra oír una proposición al R. P. M. fr. Ignacio Sain
chez ^{Recalde} ^{fr. n} Trubilaj en su cathedra à Prima à Theo-
logia: Quedare à clauto à S. Cavenas y cathe-
dración à Propiedad para una proposición al S. ^{or} vi-
sitador del Colegio Trilengue síe una expresión con
tres Colegiales del: Revolvendo lo conveniente: Notare
fazer 6^a fecha Martes 26 Ag. ^{2o} de 1777

M. Alonso González de Godada
Vice-R^e

AVSA



Pres

Pana Diputados y Cavoras

7

Y Rector

Covad^o

River

Panasa y P^o

Karson

Moravia

Berthol y Cane^o

Garcia

Velaco

Nava^o

Madan

Cantag^a

Caran^o

Mangion

Pecador

Garcia

Praso

Lorante

Malbar

Maxari

Brema

Alcaran

Axango

Momoy

Sampere

Encine

Culto

Candam

Romero

Cavall^o

Yler

Somaler

Cuerta

Martin

Zonun^o

Stenn

Staj^o

Lorano

Jola

Zam^a

Dⁿ Joaqⁿ Morales

Dⁿ Geronimo Cav^o

fr. Nicolas Lobato

Varⁿ y castor III

Oxio^a III

Arej^o IIII

AVSA



R. Recalde dize que los dulces de Tubalán solo se deben en-
 tender con los florinistas, y no con los de la clase de su-
 pma que no se apuntaba a diez docena y m^a alibian pero q^e si al mismo
 a terminer los diez docen lepraxta, y q^e hiciera vapor de la p^o de la
 lo que tubiere por conveniente

García q^e el Sr. Cont. e. a p^o de la cuenta y de n^o parte
 y en q^o a dulas q^e omni^o florinista son florin^o de los
 pagu^o o^o docen,

Y el Sr. Guzmán o p^o de 18 lib^o entre todos q^e
 acordado para todos y que se ajuste la cuenta
 Navarró q^e se es practica q^e se den y q^e se de a p^o
 de la cuenta y de n^o parte

Madama a Cuenta; y en q^o a dulas un^o.
 Cantay q^e se reconozca lo q^e haya sea dulce

Masny^o en q^o a lo p^o de lo dotado y en lo sup^o un^o.
 Malbar en q^o a lo p^o de q^e se ap^o y en q^o a lo sup^o.
 que no ha^o ley estat^o no debe darselos y si hay exen-
 plan se den, y se un^o en q^o a lo p^o de q^e haya so-
 bre el particular

R. Alcaran q^e se ap^o de la cuenta y un^o en lo
 sup^o.

Candano q^e se ajuste la cuenta y respecto a dulas
 parece voluntario pero si hay costumbre se den
 hom^o en lo p^o de q^e se ap^o de la cuenta y en lo de
 mas de lo mismo

Y el Sr. Contad. en lo p^o de q^e se para q^o se traiga la
 vida lo q^e haya sea dulce q^e el Sr. Navarró y
 Valcarcel



Cuenta en lo prim^o Contador q. de parte
en lo seg^o. que se examine por dos Jueces
en con las noticias q. de el R. Madamaya
Mancor Cont^e. en lo seg^o q. de el R. Madamaya
Baya sabido lo q. hay penam^o y otros
Item Cont^e. y en lo seg^o. supenden
Stray^o to.

Lorano q. se apure la cuenta y rden
y gloria Cont^e. en lo seg^o. se vea —

Morales Cont^e. en lo seg^o. q. lo debe dar si hay
practica,

Cavall^o Cont^e. y en lo seg^o. vnu^o

Lobos d.

Beneho^l y alonzo d. y en lo seg^o. que se vea p^a.
entonces —

So^o cancel^o. vnu^o

y el p^o. Cont^e. y en el seg^o. siempre q. haya exemplar
pero se conforman con el Cont^e. con lo que se
entenda a todo

or
el S. Visitador

Dijo que D. N. y D. N. fueron ala opp^{on}. de
con la confianza de que la vnu^o los socorre
ria para suberir al gesto de la opp^{on}.

Beneho^l q. se le conceda apropiacion a los rden
de los Colej^o Manaya y Garcia



4
García que son dignos a gratificar por tener noticias
de que han cumplido exactamente pero que no sea gene-
ralidad, y que sea a la postre de los requisitos y viceversa
atendiendo a la acción y a mayor

Nuevo modo por interesado

Madariaga acción y gastos

Cantón de Uruquiza con sujeción

Madariaga que esta pieza un cocinero y un ayudo genl
que se anexa de a 6 u 8 al apurador

Alcarran a dirección de los requisitos y de los

para cedula de cl. para tratar de mejor vaya a pro-
visión sin aumento

Yates, que se haya un ayudo para lo nuevo en
cl. y de por ahora el requisito y el de la de un sem-
pre menor que tengan a cargo

Cuenta que se de a cada uno de las apuradoras de
los requisitos y de los y cl. para anexar y de por an-

ducencia

Maxim Yates

Maxim de Uruquiza el Sr. Madariaga

Maxim Yates

Lozano que se haya los gastos el Sr. Madariaga

Yates para la apuradora

García reformó en el para el y otros de 1802 y en la

Estancia de los de los y al que quedo alla hasta el

dia en que llegaron los otros de esta cu.

Canciller Madariaga

Yates y de los que se le mandaron los gastos y en que al-

ducencia que no es necesaria



Guinea Loreto

Madagascar Yanson y garten en las paises
Cantag. adripone or alon 1^{ra} con un siglo a lo q^{to}
hadho

Malbar por ahora caland^o y para los uicavos
Kannigle

Ukaran 70

Uter ala prudencia unkonon

Cuenta Malbar 1

Mamon 70

Ukonon 70. Mad^o

Ukonon

Lorano

Ukonon 70

Concilio garten y ento uicavos un siglo

Ukonon 70

AVSA



- 1º Que los señores Contadores mayores apurten la cuenta
 a los años q. ha leido cathed. el Sr. m. p. e. Nro
 Real c. d. y en parte a la m. d. y sobre el par
 recular a dices sedio comision al Sr. Madama
 ga para q. reconozca lo q. resulta a exemplo
 nes en el Archivo, y lo haya presente al c. d.
 2º Que segun lo expuesto en esta clausura de la presidencia
 al Sr. ynterador y vice r. o. sea concurra a los
 Ley. Fielenguas con lo q. se p. nencia, y que para lo su
 censo se forme un arroyo gen. p. nencia de las
 obencion. Comarcan los señ. N. Malbar, y D. n.
 Peter quones lo v. akeran a c. d.

Jn. de S. J. de S.

D. Cuesta

[Faint vertical text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

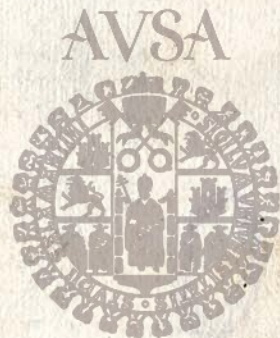


Clavero & Diputados y Caxras 27 Mayo
& 1777

El primº para pedir la Jubilacion el R.
Necesse y sobre pago a dulces

El segº de qualification a tres Colegiados
Bulloneses

Fuente
S



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]